

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**D.^a María Celeste López Medina

D. Diego Fernando Ojeda Ramos.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín.

D.^a Marta Hernández Santana.D.^a Natalia Esther Santana Santana.

D. Eloy Santana Benítez.

D. Juan Francisco Artilles Carreño

D.^a Guadalupe Santana Suárez.

D. Álvaro Monzón Santana.

D.^a María Luisa Dávila González.

D. Alejandro Ramos Guerra.

D. Gregorio Viera Vega.

D^a María Soledad Hernández SantanaD.^a Saraiba Leal Caraballo.

D. Juan Francisco. Martel Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez

D. Juan Antonio Peña Medina

D.^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Norberto Melián Benítez

D.^a María del Carmen Castellano RodríguezD.^a Sonsoles Martín Jiménez

D. José Suárez Martel.

D. Pablo Rodríguez Valido.

D.^a María Gloria Cabrera Calderín

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.

D.^a María Esther González Santana.**Sra. Interventora General Municipal**D^a. Paloma Goig Alique.**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones :**

D. Ángel Sutil Nesta.


--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas del viernes día 28 de OCTUBRE de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

1/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	1/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Gregorio Viera Vega: desde el inicio de este mandato la concejalía de políticas de igualdad se ha comprometido con dar voz en este pleno, a todas la personas, colectivos e instituciones que de una manera u otra vertebran en nuestra sociedad su compromiso en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y como no con la erradicación de la violencia machista hacia las mujeres.

Hoy nos acompaña en el salón de plenos a un integrante de la Comisión Transversal de Igualdad y Violencia de Género de nuestro Ayuntamiento, pionera esta comisión en el territorio nacional y que la constituimos hace varios meses en este mismo salón de plenos, se trata del técnico de juventud Alejandro Talavera Rodríguez.

Me enorgullece como hombre ver y sentir la corresponsabilidad de otros hombres en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Sirva esta declaración que realiza Alejandro como inicio de las actividades que con motivo del 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres este Grupo de Gobierno pondrá en marcha, muchas gracias.

D. Alejandro Talavera Rodríguez: procedo a leer el Manifiesto que el Concejal de Políticas de Igualdad, D. Gregorio Viera, me ha entregado:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de octubre cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.


Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social,

2/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	2/47


ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres, de sus hijos e hijas y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres, hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 32 años, asesinada por su pareja el 6 de octubre de 2016, en Avila.
2. Mujer, de 26 años, asesinada por su marido el 16 de octubre de 2016, en Sevilla.
3. Mujer, de 51 años, asesinada por su pareja el 20 de octubre de 2016, en Salamanca.
4. Mujer, de 32 años asesinada por un cliente el 23 de octubre de 2016, en Santa Cruz de Tenerife.
5. Mujer de 63 años, asesinada por su hijo el día 26 de octubre de 2016 en las Palmas de Gran Canaria.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

Sra. Alcaldesa: antes de seguir con el orden del día, me gustaría darle da la bienvenida al público que nos acompaña hoy y al equipo de balonmano, y esperamos que en este Pleno puedan conocer como ciudadanos lo que significa un Pleno y lo que hacemos los Concejales y el Alcalde o Alcaldesa para tomar decisiones en asuntos que afectan a la vida de los ciudadanos de Telde.

I.- PARTE DECISORIA

1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DE TELDE EN EL ÁMBITO DE BOCABARRANCO.

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal del Área de Medio Ambiente y Territorio se lee la siguiente propuesta:

3/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	3/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

D. Agustín Jorge Arencibia Martín Concejal de Gobierno del Área de Medio Ambiente y Territorio, en virtud de Decreto de Alcaldía número 897 emitido en fecha 06 de abril de 2.016, tiene a bien elevar al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente Propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Urbanismo a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma contienen;

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que emite la Técnica de la Administración General que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Urbanismo, por Resolución núm. **1654 de fecha 01 de diciembre de 2.015**, de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de 13 de febrero de 2006.

VISTO el expediente administrativo de referencia núm. **124/14** de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde en el ámbito de Bocabarranco en ejecución de sentencia de 23/04/99, la cual tiene por objeto la reordenación integral del área de bocabarranco comprendida entre el Barranco Real de Telde y La Estrella, desde la Gran Canaria 1 hasta el mar.

ANTECEDENTES DE HECHO

ATENDIENDO.- Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente y de forma parcial, en virtud del art. 43.2c del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por D.L. 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, suspendiendo las determinaciones relativas a los sectores que a continuación se señalan:


a.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado 10-b “Aguadulce” y 10-c “Plaza de Toros”, al haber variado su superficie y delimitación respecto del documento sometido a información pública, hasta tanto se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

b.- Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5, Parque Marítimo de Jinámar”, hasta tanto se incorpore su ordenación pormenorizada, al igual que sucede en el resto de los sectores de igual categoría, y se cumplimente nuevo trámite de información pública respecto de las modificaciones realizadas.

c.- Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado 1-3-n “Gando” y Sistema General 6 “Parque Aeroportuario de Actividades Económicas” hasta tanto se apruebe el Plan

4/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 4/47
			
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==			

Territorial correspondiente a éste último, en que se determine la posible afección de sus infraestructuras de acceso al Sector 1-3-n.

ATENDIENDO.- Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación de los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado “Sector 10 C Plaza de Toros” y “Sector 10 B Aguadulce” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse cumplimentado el trámite requerido por la COTMAC en sesión celebrada el 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.

ATENDIENDO.- Que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de febrero de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado “Equipamiento Estructurante 1-3-5 Parque Marítimo de Jinámar” del Plan General de Ordenación de Telde, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron la suspensión de la aprobación del citado Sector en la sesión de 4 de febrero de 2002, integrándose con el resto del documento ya aprobado definitivamente.

ATENDIENDO.- Que en fecha 13 de febrero de 2014, mediante Providencia del Sr. Concejal de Urbanismo, se incoa el expediente administrativo núm. 124/14 relativo a la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde, objeto de este informe.

ATENDIENDO.- Que en febrero de 2014, se presenta por Ingeniería Técnica Canaria documento técnico de Avance de la Revisión Parcial objeto de este expediente administrativo, así como Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 28 de febrero de 2014, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Avance de la Revisión Parcial del PGO de Telde, relativa al ámbito de Bocabarranco, la cual tiene por objeto la reordenación integral del área de bocabarranco comprendida entre el Barranco Real de Telde y La Estrella, desde la Gran Canaria 1 hasta el mar.

Segundo.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Tercero.- Someter el avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental a participación pública y a consulta a las Administraciones Públicas afectadas por un plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	5/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de marzo de 2015, con Registro de Entrada núm. 7.197, se recibe acuerdo de la COTMAC, de fecha 2 de marzo de 2015, informando desfavorablemente el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión parcial e informando desfavorablemente el Avance de la Revisión Parcial.

ATENDIENDO.- Que en marzo de 2015, se presenta por Evalúa Soluciones Integrales un nuevo Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 28 de abril de 2015, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde, Revisión Parcial en el ámbito de Bocabarranco

Segundo.- Someter el Informe de Sostenibilidad Ambiental a consulta e información pública por el plazo de **45 días**, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.231 se remite a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.233 se remite a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.234 se remite al Ayuntamiento de Las Palmas el Informe de Sostenibilidad Ambiental.


ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.235 se remite a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.236 se remite al Ayuntamiento de Santa Brígida el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.238 se remite al Consejo Insular de Aguas el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.239 se remite a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	6/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.240 se remite a la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.241 se remite al Ministerio de Defensa el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.242 se remite a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.243 se remite a la Dirección General de Costas el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.244 se remite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.245 se remite al Ayuntamiento de Ingenio el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.246 se remite a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.247 se remite a la Consejería de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.248 se remite a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.


ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.249 se remite al Ministerio de Defensa el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.250 se remite al Ayuntamiento de Valsequillo el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.251 se remite a la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

7/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	7/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.252 se remite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.253 se remite al Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.254 se remite a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.257 se remite a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 4 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 6.345 se remite a la Consejería de Política Territorial, Sección de Planeamiento, del Cabildo de Gran Canaria el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 26 de junio de 2015, Registro de Salida núm. 7.049 se remite a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 22.119 se recibe **informe favorable** de la Secretaría de estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 22.138 se recibe informe de la Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y de Transportes del Ministerio de Fomento, según el cual, en la zona de revisión no existen infraestructuras gestionadas por el Ministerio de Fomento.

ATENDIENDO.- Que en fecha 6 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 22.306 se recibe **informe favorable** de la Consejería de Transportes y movilidad del Cabildo de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 15 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 23.156 se recibe **informe condicionado** de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	8/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 15 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 23.264 se recibe **informe** del Servicio de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, según el cual, el sector no se encuentre próximo a ningún Espacio Natural Protegido, así como tampoco afecta a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000, de los delimitados en Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 16 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 23.275 se recibe **informe** del Ayuntamiento de Ingenio, el cual realiza una serie de consideraciones sobre el ISA.

ATENDIENDO.- Que en fecha 20 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 23.594 se recibe **informe** del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, según el cual, el ISA **presenta incompatibilidades con el PIO-GC.**

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 23.889 se recibe **informe** del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, del que hay que destacar, entre otras cuestiones, que según dicho informe la valoración de algunos espacios realizados por el ISA resultan insuficientes, debido a su valor arqueológico y que con respecto a los bienes etnográficos existentes en el ámbito del ISA no aparecen localizados ni delimitados como tal en la planimetría.


ATENDIENDO.- Que en fecha 24 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 24.083 D. Lorenzo González Hernández y D. Lorenzo González Afonso presentan alegaciones a la Revisión Parcial del PGO en el sector de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 27 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 24.200 se recibe **informe favorable** del Ayuntamiento de Las Palmas.

ATENDIENDO.- Que en fecha 29 de julio de 2015, Registro de Entrada núm. 24.507 se recibe escrito del Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias dando traslado de informes técnico y jurídico emitidos por Gesplan en relación al Avance y al ISA de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

Ante las contradicciones existentes entre estos informes emitidos y el Acuerdo de la COTMAC de fecha 2 de marzo de 2015, respecto a la necesidad de Avance para la tramitación de este Revisión Parcial, en fecha 22 de octubre de 2015 con Registro de Salida núm. 10.637 se solicita aclaración sobre este extremo a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	9/47
 ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de agosto de 2015, Registro de Entrada núm. 24.990 se recibe informe del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 8 de octubre de 2015, Registro de Entrada núm. 31.954 se recibe informe de la Dirección General de Protección de la naturaleza de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de diciembre de 2015, Registro de Entrada núm. 39.942 se recibe informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, en contestación a la solicitud del Ayuntamiento de Telde de fecha 22 de octubre de 2015. **Según dicho informe, se recomienda que se entregue el documento técnico que se someta a aprobación inicial junto con el ISA.**

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo certificación del Jefe de los Servicios, según la cual el expediente núm. 124/14 ha estado expuesto a información pública por plazo de 45 días y que durante dicho período no se presentaron alegaciones, así como que fuera del período de información pública consta una alegación presentada por D. Lorenzo González Afonso, la cual ha sido contemplada.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de febrero de 2016, Registro de Salida núm. 981 se remite a la Dirección General de Aviación Civil de la Secretaría General de Transportes de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento documento técnico relativo a la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco a fin de solicitar el informe establecido en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2.591/98, de 4 de diciembre.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de febrero de 2016, Registro de Salida núm. 982 se remite a la Dirección General de Infraestructura viaria de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias documento técnico relativo a la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco a fin de solicitar el informe establecido en el art. 16.2 de la Ley de Carreteras de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de febrero de 2016, Registro de Salida núm. 983 se remite a la Dirección General de Costas en Las Palmas, Demarcación General de Costas de Canarias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el documento técnico relativo a la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco a fin de solicitar el informe preceptivo y vinculante establecido en el art. 112 de la Ley de Costas.

10/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	10/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 29 de marzo de 2016, Registro de Entrada núm. 8.329 se recibe informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ATENDIENDO.- Que en fecha 5 de abril de 2016, Registro de Entrada núm. 9.165 se recibe informe de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 19 de abril de 2016, Registro de Entrada núm. 10.702 se recibe informe del Ministerio de Fomento.

ATENDIENDO.- Que en mayo de 2016 se presenta por Ingeniería Técnica Canaria, S.A. documento de planeamiento de Revisión Parcial de Bocabarranco, subsanando las observaciones de los informes sectoriales previos a la aprobación inicial.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de junio de 2016, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la continuación del procedimiento conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Segundo.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado de la Revisión Parcial del PGO de Telde, en el ámbito de Bocabarranco.


Tercero.- Remisión del Informe de Sostenibilidad a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

Cuarto.- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del PGO en el ámbito de Bocabarranco.

Quinto.- Someter el expediente administrativo y el documento aprobado inicialmente a **información pública**, por el plazo de **un mes**, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 29.3 y 30.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice.

Sexto.- Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Telde a **consulta de las Administraciones Públicas** que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite, de conformidad con el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	11/47
 ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículos 29.3 y 33 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Séptimo.- Remitir el acuerdo que se adopte, así como el expediente administrativo a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.896 se remite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.897 se remite al Ministerio de Defensa el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.898 se remite al Ministerio de Industria, Energía y Turismo el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.869 se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Viceconsejería de Política Territorial, Dirección General de Política Territorial, del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de junio de 2016, Registro de Salida núm. 6.870 se remite a la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.871 se remite a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.872 se remite a la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio de la Consejería de Economía, Industria y Conocimiento del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.873 se remite a la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	12/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Transportes del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.874 se remite a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.875 se remite a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.876 se remite a la Viceconsejería de Turismo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.877 se remite a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.878 se remite a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias Canarias el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.879 se remite a la Consejería de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.


ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.880 se remite al Consejo Insular de Aguas el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.881 se remite a la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.882 se remite a la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de

13/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	13/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.883 se remite a la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.884 se remite a la Consejería de Política Territorial, Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.885 se remite a la Consejería de Cultura, Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.887 se remite a la Consejería de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.888 se remite al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.890 se remite al Ayuntamiento de Las Palmas el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.889 se remite al Ayuntamiento de Valsequillo el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.891 se remite al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.892 se remite al Ayuntamiento de Santa Brígida el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

14/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	14/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.893 se remite a la Demarcación de Costas de Canarias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.894 se remite a la Subdelegación de Defensa en Canarias del Ministerio de Defensa, Área de Patrimonio el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de julio de 2016, Registro de Salida núm. 6.895 se remite a la Autoridad Portuaria de Las Palmas el documento de aprobación inicial de la Revisión parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

ATENDIENDO.- Que en fecha 25 de julio de 2016 se recibe informe de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía, Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, según el cual no se entiende que sea necesario llevar a cabo alegaciones al mismo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 28 de julio de 2016 se recibe informe de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, según el cual, la modificación propuesta no se encuentra afectada por ningún ENP, ni a ZEC ni a ningún espacio de la Red Natura 2000.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de agosto de 2016 se recibe informe de la Consejería de Gobierno de Cultura, Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, en el cual se recogen algunas puntualizaciones.

ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de agosto de 2016 se recibe informe favorable condicionado del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.


ATENDIENDO.- Que en fecha 10 de agosto de 2016 se recibe requerimiento de documentación, ya que no se había remitido el expediente administrativo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de agosto de 2016 se recibe informe **favorable** de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo núm. 124/2014, certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, de fecha 1 de septiembre de 2016, según la cual, la

15/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	15/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Toma de conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como la aprobación inicial de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco ha estado expuesto a información pública durante el plazo de un mes, habiendo realizado comunicación de información pública mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 76 de fecha 24/06/16, y en prensa en el periódico de la Provincia, de fecha 24 de junio de 2016, así como que en dicho período de información pública se presentaron alegaciones a la misma.

ATENDIENDO.- Que en fecha 23 de septiembre de 2016, con Registro de Salida núm. 9.272 se remite a Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, Viceconsejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, tres copias del expediente administrativo, para la emisión del informe preceptivo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 26 de septiembre de 2016, la entidad Evalúa Soluciones integrales presenta la Memoria Ambiental.

ATENDIENDO.- Que en fecha 5 de octubre de 2016, con Registro de Entrada núm. 27.429 se recibe informe **favorable** del Ayuntamiento de Las Palmas.

ATENDIENDO.- Que en fecha 11 de octubre de 2016 se emite informe técnico jurídico favorable a la toma de conocimiento de la memoria ambiental.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:

“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.

16/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	16/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.

CONSIDERANDO.- Que según establece el art. 55.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, “La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación territorial serán promovidas por las mismas Administraciones públicas competentes para la formulación”.

CONSIDERANDO.- Que el art. 45 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.

CONSIDERANDO.- Que el art. 46 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que:


1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

- a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.
- b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
- c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
- d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

17/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	17/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

4.- La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:

a.- Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.

b.- Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.

5.- Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a.- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

b.- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

CONSIDERANDO.- Que el art. 24.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que, serán objeto de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente, la formulación, revisión o modificación sustancial, de la totalidad de los planes que integran el Sistema de Planeamiento de Canarias.

CONSIDERANDO.- Que el art. 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, establece que serán objeto de Evaluación Ambiental, de acuerdo con esta Ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente.


CONSIDERANDO.- Que el art. 27 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que:

1. La evaluación ambiental se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

a) Si el procedimiento de aprobación contempla la fase de Avance, se incorporará a la documentación del Avance, el informe de sostenibilidad ambiental, y se someterá a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días, en los términos regulados en los artículos 28 y 33 de este Reglamento.

18/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	18/47
 ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

b) Si no se contempla la fase de Avance, los requisitos documentales y de procedimiento indicados deberán realizarse con carácter previo a la aprobación inicial o de forma conjunta con el documento que se someta a la aprobación inicial, y su posterior información pública.

c) Agotados los trámites de participación pública y de consulta, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del documento, será sometida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá acuerdo, con las modificaciones que estime oportunas sobre la propuesta del promotor, en su caso. Cuando este órgano intervenga, además, en virtud de sus competencias territoriales o urbanísticas, se emitirá igualmente un único acuerdo de carácter integrador que constará de dos apartados. El primero, referido a la Memoria Ambiental y el segundo contendrá informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas. El transcurso del plazo de dos meses sin notificar acuerdo, salvo que el previsto para emitir informe sea mayor, en cuyo caso se estará a dicho plazo, supondrá la aceptación de la modificación de la Memoria Ambiental en los mismos términos en que resultó propuesta.

CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

VISTO: el expediente administrativo **núm. 124/14**, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- El Pleno ha de tomar conocimiento de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

SEGUNDO.- Se ha de remitir la Memoria Ambiental a la COTMAC para su aprobación.

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al **Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde**, la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

19/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 19/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

SEGUNDO.- Remitir la Memoria Ambiental a la COTMAC para su aprobación.

En su virtud, el Pleno Corporativo toma conocimiento de la citada Memoria Ambiental de la Revisión Parcial del PGO de Telde en el ámbito de Bocabarranco.

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/77/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/77/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.**

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General de fecha **6 de octubre de 2016** donde «*Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de **Modificación de Créditos**, mediante **Transferencias entre créditos de distinta Área de gasto**, del presupuesto municipal de **2016**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación*».

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Alumbrado**, para afrontar los gastos de suministro eléctrico en centros educativos, con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 3230 / 22100	Energía eléctrica	35.000

20/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	PÁGINA	20/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 2100000	Mantenimiento infraestructuras alumbrado	35.000

- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto.

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD de fecha **06/10/2016** con número de operación **12016000028969**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.


DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	21/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/77/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 3230 / 22100	Energía eléctrica	35.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 2100000	Mantenimiento infraestructuras alumbrado	35.000

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/77/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **35.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000

22/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	22/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA), y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

3º.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

23/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 23/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Marta Hernández Santana, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

VISTO protocolo de adhesión al Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la continuidad de los programas de los Servicios Sociales Comunitarios.

VISTA Propuesta de la Jefa de Servicios de de Servicios Sociales en sentido favorable.

VISTO Informe Jurídico en sentido favorable.

VISTO Informe de la Intervención General fiscalizado de conformidad.

VISTO informe de la técnica Sandra Esther Ramos Padrón, en sentido favorable, que transcrito literalmente dice:

Sandra E. Ramos Padrón, Técnica de la Concejalía de Gobierno de Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Telde


Primero: Que con fecha, 25-05-2015, se emite la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se distribuyen los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueban los modelos normalizados, en ejecución del acuerdo marco suscrito con la FECAM, sobre criterios y distribución de créditos para dar continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales comunitarios, para el año 2016.

Segundo: Según la orden, entre otros documentos, se requiere Certificación expedida por el Secretario de la Corporación Local, referida a la autorización expresa del Pleno a la Sra. Alcaldesa o persona delegada para ello, para la suscripción del Protocolo de Adhesión, la cual contendrá la previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que de su propio presupuesto aportará el Ayuntamiento.

Tercero: Asimismo, el M.I. Ayuntamiento de Telde solicita una Aportación Dineraria de 666.086,96 €, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas del Plan Concertado y aportará de su presupuesto un total de 1.428.611,24 €, siendo el coste total de la actividad 2.094.698,20 €.

24/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	24/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Por todo lo expuesto, se informa de manera FAVORABLE a la solicitud de Aportación Dineraria para el desarrollo de las Prestaciones del Plan Concertado.

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA.- La aprobación de la Adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda sobre criterios de distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a efectos de dar continuidad a los programas en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDA.- Facultar a la Señora Alcaldesa o persona delegada para ello, para la firma del Protocolo de Adhesión al mencionado Acuerdo Marco.

TERCERA.- Dar traslado de la certificación plenaria a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS DEFICIENCIAS DEL ESTADO ACTUAL DE LOS CENTROS ESCOLARES (R.E. Nº 29.417, DE 21.10.16).


Por Dña. Sonsoles Martín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Los centros escolares forman parte de la vida diaria de los menores del municipio de Telde. En ellos se desarrollan las actividades formativas que prepararán a los menores para el desarrollo personal y profesional de su vida, por tanto deben reunir las mejores condiciones para que se desarrollen dichas actividades.

La mayoría de los centros de educación infantil y primaria del municipio llevan más de 20 años construidos. La actividad que se desarrolla en dichos centros hacen que el mantenimiento de los mismos deba ser constante con una planificación anual, especialmente en el periodo vacacional para no interrumpir la actividad docente.

25/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	25/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

La competencia del mantenimiento de los centros escolares y de su entorno más cercano le corresponde legalmente a la corporación municipal. En el último año hemos tenido conocimiento de la preocupación que tiene la comunidad educativa del estado en el que se encuentran los centros de infantil y primaria. Muchas de las deficiencias se podrían solucionar con medios propios del ayuntamiento desde las diferentes concejalías como sanidad para las plagas, parques y jardines para los alrededores del centro y servicios municipales la limpieza.

Es más que evidente que la tarea que el consistorio debía haber realizado en este último año no ha sido la adecuada y que ahora estamos pagando las consecuencias con quejas reiteradas en los medios de comunicación de la falta de atención por parte de este gobierno, especialmente de la concejalía de educación que es quien debería canalizar todas las necesidades de los mismos.


Nos parece fundamental y necesario que este gobierno se ponga a trabajar de manera inmediata en un estudio y posterior planificación de problemas que además sirva no sólo para detectar las deficiencias sino para ver de qué administración son competencia. La comunidad educativa de Telde no se merece el abandono que a día de hoy están sufriendo, sobre todo teniendo en cuenta que es una de las competencias propias que la ley determina que debemos atender.

Por todo lo anteriormente expuesto el Partido Popular de Telde propone al pleno para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que desde la concejalía de educación se elabore una memoria de las deficiencias existentes en los centros educativos y que se dé cuenta al pleno
2. Que en el presupuesto municipal se dote económicamente a la partida de rehabilitación y mantenimiento de colegios.
3. Que se traslade a la comisión de educación de la Fecam dicha memoria con el fin de que se negocie con el Gobierno de Canarias un plan específico de rehabilitación de colegios del municipio de Telde
4. Que se presente dicha memoria en el Gobierno de Canarias, en la consejería de educación, para que el Gobierno de Canarias tenga conocimiento de la misma y elabore un plan dotado económicamente para la rehabilitación de colegios del municipio

Dña Saraiba Leal Caraballo (PSOE): me sorprende que el Partido Popular presente una moción sobre Educación; la verdad es que me sorprende y, sobre todo, pienso si van a privatizar o van a pedir que se cierre alguno de los Centros y sobre todo pienso en Las Remudas y en Jinámar, y en el daño que se le hizo a este municipio pero no, veo que la moción lo que viene a decir es que se mire por los Centros y cuando la leo sinceramente pienso que esta moción viene a destiempo, a lo mejor se tenía que haber presentado hace tres o cuatro años pero como parece que algunos no tienen memoria, yo les voy a hacer un

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	26/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

pequeño resumen desde la Concejalía que dirijo. En el punto número 1 ustedes dicen memoria de los Centros, creo que ese trabajo no solamente está hecho sino que es la primera vez que se hace desde la Concejalía de Educación, como puede comprobar aquí están los 23 centros escolares, tienen hasta fotografías, o sea, que si lo vamos a mirar yo creo que este punto está conseguido.

Punto número 2: aumento del presupuesto, año 2012-2015, ustedes tienen un presupuesto de 100.000 €, el mismo que nosotros tenemos también, está prorrogado. Último año 2015, corren prisas, viene elecciones y ustedes, desde Presidencia, sacan 91.677,77 €, ustedes dicen que arreglan tres Centros, pero intervienen en seis, hay tres Centros más que por ahí se les escapaba, el Saulo Torón, Pedro Lezcano y el Francisco Tarajano. Nosotros no solamente hacemos bien las cosas y nos preocupamos por la educación sino que, desde Presidencia de este Ayuntamiento se ha hecho una modificación de crédito este año de 35.000 €, es verdad que no se ha podido hacer más porque con las prisas que corrieron ustedes, nos quedamos escasos de presupuesto, no se hicieron modificaciones de crédito y todavía estamos pagando eso que ustedes dejaron a la mitad. Pero bien, les voy a decir, año 2015 cuando nosotros empezamos a gobernar, ustedes solo se habían gastado del presupuesto de Educación un 40% de 100.000 €, yo creo que los cálculos quedan claros, pues nosotros nos gastamos 20.163,75 € en tres obras de urgencia, les voy a decir que Centros fueron, el José Tejera, el Mar Pequeña y el Maestro Félix. Además, para este año, porque nosotros sí nos preocupamos por la Educación, desde la Concejalía de Vías y Obras se ha hecho un Plan de Cooperación con el Cabildo de 100.000 €, con los cuales se han tocado los Centros de Adelina Flores en San Antonio y Montaña Las Palmas, además un remanente para el Gregorio Chil Naranjo de 50.000 €, no solo esto sino que además ahora seguimos y, antes de que se finalice el año, estamos trabajando porque nosotros sí hacemos bien las cosas, y sabemos cuáles son los cambios que se tiene en la Administración, sacaremos unas obras que son de mantenimiento y de reposición de carpintería de un total de 48.180,70 €, mejoras en el Lucía Jiménez de 24.359,48 €, otras de impermeabilización y otras mejoras de peligrosidad que serán un total de 53.436 €, yo creo que el aumento de nosotros como Gobierno ha estado bastante claro, 305.000 €.

Punto número 3, trasladar a la Fecam, aquí tenemos a la Sra. Alcaldesa que sabe cuál es perfectamente el estado en el que se encuentra los Centros y yo lo he trasladado.

Punto número 4, trasladar al Gobierno de Canarias, otro trabajo hecho, aquí tenemos todo lo que se le ha trasladado al Gobierno de Canarias y no solamente se le ha trasladado a través del ORVE sino que cuando vino la Consejera aquí a Telde a visitar los centros escolares, yo en mano le entrego esto para que ella vea cuáles son las urgencias que tenemos en el municipio, yo sinceramente creo que esta moción viene a destiempo, si ustedes la hubieran presentado hace tres o cuatro años a lo mejor hasta yo hubiese levantado la mano para aprobársela pero ahora viene un poquito a destiempo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Dña. Saraiba lleva usted año y medio y lleva usted dos veranos, usted es la responsable de las obras que los colegios de Telde debían efectuar durante el mismo. Yo no sé qué tipo de reuniones son las que tiene usted y para qué cuenta

27/47


Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	27/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

que le da documentación a la Consejera del Gobierno de Canarias, el resultado de esas reuniones a día de hoy el municipio de Telde no lo ha visto, no venga aquí a contar lo que ha hecho, venga a contar aquí qué es lo que va a hacer para solucionar lo que no ha hecho, porque lo que ha hecho es evidente, ha hecho poco pero algo ha hecho, bonito fuera que después de tantos meses trabajando en este Consistorio, usted no hubiese sido capaz de resolver algunos de los problemas más importantes que tiene la comunidad educativa del municipio. La Fecam es un Órgano que regula, que controla, que negocia, que hace de intermediario entre los municipios canarios y el propio Gobierno de Canarias, en otras épocas, este Consistorio recibió dinero para las obras de infraestructuras para poder acometer unas obras específicas de rehabilitación de colegios con un dinero específico que dio el Gobierno de Canarias, está claro que usted eso si le manda el papel a la Fecam, si le manda la documentación por el ORBE, por registro de entrada, en la mano, con el chófer, con quien usted quiera y no levanta el teléfono poca efectividad tendrá. Yo no quería mirar para atrás, tenía que ser una moción constructiva para que los Centros y la comunidad educativa de nuestro municipio se sintieran respaldados por el Gobierno Municipal, especialmente por usted, pero, ¿qué es lo que me encuentro?, me encuentro con que usted habla de las escuelas infantiles, yo llevo mucho tiempo callada con las escuelas infantiles que usted y el Gobierno al que usted pertenece dijo hace un par de meses que en septiembre de hace dos años iba a abrir y todavía están cerradas, esa era su bandera política y eso sí fue en periodo electoral, lo que se hicieron en otros momentos fue coger dinero de la partida de Presidencia para las urgencias, ¿cómo me va a decir usted que está pagando lo del 2015? y, ¿qué hizo con el presupuesto del 2016?, que yo se lo reconozco, el del Partido Popular, el Grupo de Gobierno al que usted pertenece no han sido capaces de sacar un presupuesto nuevo, seguimos a la espera no solo nosotros sino toda la ciudadanía. Al Grupo de Gobierno al que usted pertenece no le gustaba el presupuesto del Partido Popular pero es con el que usted trabaja, al Grupo de Gobierno al que usted pertenece no le gustaba lo que hizo el Partido Popular pero usted dice que no ha hecho nada más en todo el año sino que está pagando lo que el Partido Popular dejó hecho. Coja usted la hemeroteca del verano y verá las quejas de las diferentes comunidades educativas que, si no lo sabe porque estaba de vacaciones, algunas no pudieron empezar las obras en el tiempo correspondiente porque no tenían los baños adecuados. Yo le propongo lo siguiente, si esa memoria está actualizada, désela a conocer al Pleno y tiene compañeros de viaje en Coalición Canaria que están en el Gobierno de Canarias y sus propios compañeros del Partido Socialista dicen que están en el Gobierno de Canarias, aprovechen el tiempo que les quedan y procuren que doten presupuestariamente al municipio de Telde y, en lugar de estar mirando hacia detrás mire usted hacia adelante, siéntese y coja el toro por los cuernos, haga una memoria de obras, planifíquela un año, dos años, lo que usted considere pero de la respuesta a los profesores, a los padres, a las madres y, sobre todo, faciliten la vida y la educación a todos los niños que están en el municipio de Telde estudiando, que se merecen que este Consistorio no le de la espalda.

28/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	28/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				


En este momento se ausenta del salón de Pleno Dña. Mª del Carmen Castellano Rodríguez (PP) cuando son las 9:25 horas.

Dña Saraiba Leal Caraballo (PSOE): Dña. Sonsoles, la verdad es que el mitin que se acaba de echar ha sido bastante bueno pero muy demagógico y más porque vamos a mirar los cuatro años que ustedes estuvieron aquí que lo único que hicieron fueron cerrar y no mirar para adelante y, como usted dice, no vamos a mirar al retrovisor. Entiendo que usted se preocupe, pero haberse ocupado cuando estaban gobernando y a los hechos me remito, 91.677,77 €, nosotros 305.000 €, yo creo que es seguir perdiendo el tiempo, vamos a seguir trabajando como lo hemos hecho hasta ahora y a tratar de sacar a este municipio adelante de cosas que, si ustedes se hubiesen preocupado y ocupado, no hubiesen estado en la situación en la que nosotros nos hemos encontrado los centros educativos.

Sra. Alcaldesa: antes del cierre a mi me gustaría proponer una enmienda in voce a esta moción, efectivamente los centros educativos tuvieron un importante plan de choque en el período 2007-2011 con fondos de la Comunidad Autónoma, 5.000.000 €, aquello nos permitió y era responsable al frente de los colegios quien les habla y aquello nos permitió un buen plan de trabajo en todos los colegios de Telde, en todos los muros perimetrales de la mayoría de ellos, impermeabilización de techos, reparaciones, etc, etc., aquellos 5.000.000 € que fueron de la Comunidad Autónoma y sumando una aportación local nos permitió abordar ese trabajo, luego el periodo siguiente los recursos eran municipales y está en las hemerotecas lo que se hizo y no se hizo, no lo voy a recordar pero sí que es cierto que las lluvias que llegaron hace un año hicieron un daño tremendo a colegios que tiene Telde que están desfasados en Telde y en toda Canarias, es decir, Telde tiene colegios del plan del 70 y esto es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma, es decir, estos colegios que ya se han quedado obsoletos en todos los sentidos y ya no cumplen algunas cuestiones importantes como puede ser el Poeta Fernando González o el Doctor Hernández Benítez en San José de Las Longueras, colegios que tiene más de 40 años, tienen que ser tirados abajo y hacerlos de nuevo, esto es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, yo me sumo a lo que dice la Concejala de que es la Comunidad Autónoma y así lo traslado siempre a la Fecam la que debe habilitar una partida para que todos los centros canarios antiguos se vuelvan a construir, tirarlos y volverlos a hacer, al margen de nuestra responsabilidad del mantenimiento cotidiano pero mi enmienda in voce va en el siguiente sentido, recuerden que las lluvias hizo que en estos colegios que ya están muy antiguos pues el daño fuera tremendo, yo le presenté al Sr. Rajoy cuando estuvo en Telde un dossier donde se incluyeron los daños que la técnica de Educación y los técnicos de otras Concejalías, Urbanismo por ejemplo, detectaron en las instalaciones educativas, recuerden que era un dossier que llegaba a 20.000.000 € en el ámbito educativo, mi enmienda in voce es añadir a esta moción la petición al Gobierno del Estado para que cumpla con el compromiso que el Sr. Rajoy hizo público en Telde de poner fondos para el daño causado por las lluvias y que, por tanto, podamos tener también fondos del Estado para una situación especial, es decir, lo que pasó en Telde hace un año no pasó prácticamente en ningún lugar del Estado Español, es más, se

29/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	29/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

elaboró una resolución ministerial para darnos fondos, solo de la limpieza de las calles, las cantidades son chiquititas que todavía no han llegado pero no para obras, vamos a pedirle al Estado que habilite un decreto, una línea financiera para obras educativas afectadas por las tormentas como fue esa tormenta que nos azotó el año pasado, por tanto, esta es mi enmienda que entiendo que, al margen de lo que hayamos hecho unos y otros, estamos todos de acuerdo en esta etapa y yo me alegro de que los centros educativos tienen que ser prioritarios y es más, es compromiso de este Gobierno que en los nuevos presupuestos estará relegado la prioridad de los centros educativos como políticas prioritarias de este Gobierno.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): aceptamos la enmienda, nosotros no tenemos ningún problema en utilizar a personas de nuestro Partido que están en otras Administraciones para exigirles que cumplan con la ciudad de Telde, no así otros que presumen de lo que dicen que hacen, pero no de lo que hacen. Me da muchísima pena que esta moción que tiene un carácter constructivo, que el Partido Socialista la entienda como con un carácter de ataque, no ha hecho usted ni una sola propuesta de lo que va a hacer por los centros escolares del municipio, no sabemos absolutamente nada de lo que usted dice que va a hacer, usted está enseñando unos papeles, yo no soy adivina, usted en su intervención no ha dicho absolutamente nada de lo que va a hacer por la comunidad educativa de nuestra ciudad. Yo me alegro mucho, Sra. Alcaldes, a que usted recuerde el plan de choque de los 5.000.000 € que usted tuvo que gestionar porque la que les habla tuvo que negociar con la Fecam, por eso realmente sé de lo que le estoy hablando Dña. Saraiba, me sentaba cada día con la Fecam, con todos los Concejales y Concejales de Educación que estaban allí representando a la comunidad educativa de Canarias a hacer presión para que el Gobierno de Canarias habilitara esas partidas económicas y llegaran a los diferentes municipios. Me gustaría mucho más, Dña. Saraiba, que usted viniera a este Pleno y que trajese propuestas de futuro, propuestas de trabajo, no sé si va a votar la moción, si está de acuerdo con los puntos o no está de acuerdo con alguno de los puntos que tiene esta moción, realmente en su explicación no me ha quedado claro lo que va a votar y la gente que nos está escuchando no sabe si usted está de acuerdo, si no está de acuerdo, si lo ve mal o si lo ve bien, usted se ha encargado de vender su gestión, una gestión que solo usted alaba y los miembros de su Partido porque créame que si habla con la comunidad educativa, vería que les gustaría que se les atendiese un poco más e incluso, que se les cogiese el teléfono, me gustaría que esa actitud cambiase y, sobre todo, que después de esta moción no cayese en saco roto ni terminase en un cajón y que tome las iniciativas que el Partido Popular le está proponiendo y está poniendo encima de la mesa, que esa memoria la negocie la Fecam, la negocie en el Gobierno de Canarias y yo me alegro de haber escuchado a la Sra. Alcaldesa que se compromete a poner dinero en la partida económica de rehabilitación de centros escolares, que las gestione y que nos dé a este Pleno cuenta del resultado y de la gestión de todo lo que le hemos pedido ahora.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con la enmienda in voce propuesta por la

30/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	30/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Sra. Alcaldesa, en el sentido de añadir a esta moción la petición al Gobierno del Estado para que cumpla con el compromiso que el Sr. Rajoy hizo público en Telde de poner fondos para el daño causado por las lluvias y que, por tanto, podamos tener también fondos del Estado para una situación especial

III.- URGENCIAS

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016 / 78 / P / TRA.

Por Dña. Celeste López Medina se explica la urgencia, argumentando que se envió a todos los Grupos y se comentó en la Junta de Portavoces del día 25, y que no se pudo incluir en el orden del día porque el Pleno ya estaba convocado y, por tanto, la urgencia de este punto se debe a que la modificación de este crédito tiene como objeto cumplir una sentencia y tenemos que darnos prisa porque estamos al final del ejercicio.

D. Álvaro J. Monzón Santana: en este punto de la urgencia quiero hacer una observación; ya mi compañero Juan Francisco lo dijo en el Pleno anterior, el Grupo Más Por Telde, en cuanto a la urgencia, las urgencias son urgencias, no podemos convertir las urgencias en procedimientos ordinarios, para nosotros es una mala praxis, yo creo que deberíamos analizar este tema sin entrar en el fondo pero sí considero que la urgencia no se puede convertir en un procedimiento ordinario máxime cuando hace 10 minutos nos reunimos aquí para un Pleno extraordinario, simplemente una observación.


Dña. Celeste López Medina: no se puede desvincular la urgencia al fondo, usted dice sin entrar en el fondo, el fondo es la aplicación de una sentencia, por lo tanto, el fondo de los asuntos es lo que justifica la urgencia, no es para nada una práctica rutinaria, es una herramienta que la legalidad permite, se explica la urgencia, en este caso es una sentencia, no creemos para nada que se esté utilizando la urgencia como un mecanismo ordinario.

Previa declaración de urgencia, por 22 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 4 abstenciones (MÁS POR TELDE), se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

31/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	31/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/78/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General de fecha **18 de octubre de 2016** donde «*Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de **Modificación de Créditos**, mediante **Transferencias entre créditos de distinta Área de gasto**, del presupuesto municipal de **2016**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación*».

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Desarrollo Local**, para afrontar gastos judiciales, con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
202 / 430 / 22604	Jurídicos, contenciosos	60.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 2269901	Actividades en desarrollo de programas	60.000

- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto.

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades

32/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 32/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD de fecha **18/10/2016** con número de operación **12016000029470**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES


En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	33/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/78/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
202 / 430 / 22604	Jurídicos, contenciosos	60.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 2269901	Actividades en desarrollo de programas	60.000

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/78/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **60.000 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000

34/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 34/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por Dña. Marta Hernández Santana se explica la urgencia, argumentando que se trata del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran canaria y el M.I. Ayuntamiento de Telde para la gestión de ayudas de emergencia social desde la Concejalía de Servicios Sociales.

35/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	35/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Previa declaración de urgencia, por 22 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 4 abstenciones (MÁS POR TELDE), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por Dña. Marta Hernández Santana se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

En relación con el expediente para la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

VISTO: Informe de la técnico en sentido favorable.

VISTO: Informe de la Jefatura del Servicio en sentido favorable.

VISTO: informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

En virtud de los antecedentes citados se emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERA: Elevar al órgano competente en razón de la materia y de conformidad con el informe jurídico emitido por el Servicio Jurídico e informe propuesta de la técnico responsable, la aprobación del citado Convenio de Colaboración entre el EXCELENTÍSIMO CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL MI AYUNTAMIENTO DE TELDE, el cual tendrá efectos desde la fecha de su suscripción y permanecerá en vigor hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria consignada en la aplicación 09100/2310/480000116 “Emergencia Social” del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2016.

No obstante lo anterior, el convenio quedará automáticamente prorrogado hasta, como máximo, el 31 de diciembre de 2019, en el caso de que la línea de colaboración en que se enmarca cuenta con consignación presupuestaria en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para los ejercicios 2017,2018 y 2019 y hasta el límite de la misma.

SEGUNDA: Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta o persona delegada para ello, para la firma del mencionado convenio de colaboración.

36/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 36/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros vamos a apoyar este punto como no puede ser de otra manera, ya se lo dijimos a la Concejala hace mes y medio cuando nos llamó por teléfono para mostrarnos su preocupación en todo el trámite administrativo que llevaba la gestión del expediente de ayudas de emergencia social que gestiona el Cabildo de Gran Canaria. Simplemente, me gustaría Sra. Alcaldesa y Sra. Concejala de Servicios Sociales, que por favor, trasladaran al Cabildo de Gran Canaria que este tipo de expediente no se pueden traer tarde y mal, deprisa y corriendo a todos los Ayuntamientos de Canarias porque realmente quienes se perjudican son los usuarios, los vecinos y vecinas de Telde que necesitan acogerse a estas ayudas y creo que debemos como Consistorio expresar nuestro malestar al Cabildo de Gran Canaria para que el año que viene tengan abierta esta bolsa desde el mes de enero, como no puede ser de otra manera, ya que se supone que son las ayudas de todo el año a todas las personas que lo necesitan.

Sra. Alcaldesa: efectivamente eso es un problema que tienen todas las subvenciones, lo que pasa es que en este caso es más sangrante porque ahora tenemos hasta el 01 de diciembre para gestionar todo esto, vamos a tener que correr y por eso se justifica la urgencia, es decir, es que si no perdemos los fondos, esto nos llegó del Cabildo hace pocos días, por eso se justificaba la urgencia, para que los ciudadanos de Telde que no tengan recursos puedan acceder a estas ayudas que son tan importantes como las ayudas para alquiler social, para alimentos, para unas gafas, etc, por eso, agradecer a los Grupos sobre todo de la oposición que han entendido la importancia de aprobar esta urgencia.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

La Sra. Alcaldesa explica la urgencia, argumentando que ya se explicó en la Junta de Portavoces que se iban a traer por la vía de urgencia los cambios organizativos que vamos a poner en marcha como consecuencia de la reciente incorporación de los dos Concejales de Coalición Canaria al Grupo de Gobierno, y esto es lo que justifica la urgencia, porque entendemos que cuanto antes tengamos la estructura organizativa de este Ayuntamiento para poder funcionar con normalidad, a partir de la aprobación de las áreas de Gobierno volveremos a hacer un decreto para que se actualicen las delegaciones en las Áreas de Gobierno y en el resto de las cuestiones organizativas, esto es lo que justifica la urgencia porque no vamos a esperar un mes para organizarnos por dentro hasta el próximo Pleno ni parece lógico que montemos un Pleno extraordinario solo para las cuestiones organizativas.

37/47

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	37/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Previa declaración de urgencia, por 20 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 6 abstenciones (MÁS POR TELDE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2015 por medio del cual se determinan las grandes Áreas de Gobierno, dentro del marco establecido en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como de la reciente Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en consonancia con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde (ROGA).

Considerando que las Áreas de Gobierno constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y comprenden, cada una de ellas, uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de la actividad administrativa municipal, y que de las mismas podrán depender otras Áreas Delegadas a las que corresponderá la dirección de un sector de la actividad administrativa de la responsabilidad de aquéllas.

Considerando la necesidad de establecer una nueva denominación de las grandes Áreas de Gobierno, habida cuenta de los diversos cambios producidos en la composición del Gobierno desde la constitución de la Corporación en junio de 2015.

En su virtud, esta Alcaldía, al amparo de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 31 y 39 de la 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, eleva al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer una nueva denominación y número de las Áreas de Gobierno, en los términos siguientes:

1.- ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS.

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN, IMPULSO ECONÓMICO, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

38/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 38/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

3.- ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO. DEPORTES Y JUVENTUD.

4.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD.

5.- ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN.

6.-ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL.

7.-ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS.

Segundo.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 26 de junio de 2015 por medio del cual se determinan las Áreas de Gobierno.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Departamento de Personal y a los Departamentos afectados.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA), y 8 abstenciones (MÁS POR TELDE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

Sra. Alcaldesa: ahora, si me lo permiten, y, sobre todo, porque han tenido una gran paciencia y no quisiera yo que la experiencia les hiciera no volver a un Pleno, me van a permitir en la potestad que me otorga el Reglamento de adelantar un asunto en el orden del día, un asunto de Presidencia para que los señores del Club de Balonmano que nos acompañan, si consideran y se quieren quedar en el resto del Pleno nosotros encantados pero, para no cansarles, voy adelantar algo que pensaba hacer en Asuntos de Presidencia que es un humilde, sencillo pero sí de corazón reconocimiento al equipo de balonmano de nuestros mayores o personas con experiencia, a mi me gusta hablar de personas con

39/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA 39/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

experiencia más que de mayores, que practican actividad física y deportiva en nuestra ciudad. Primero, reconocer a todas ellas este trabajo, este esfuerzo diario que es calidad de vida y es salud pero también es un ejemplo para los más jóvenes y, en especial, este reconocimiento a las personas que forman el equipo de balonmano de mayores del municipio. Los mayores siempre han representado de forma brillante a Telde en muchos eventos deportivos tanto a nivel insular, regional como nacional, dan ejemplo de deportividad, mostrando los valores que transmiten la actividad física y el deporte, valores como la salud, el trabajo en equipo, también la paz social a través de esa colaboración y esa cooperación, auténtico sustento de sus familias en etapas de crisis económica porque lo fueron y lo siguen siendo y, ni siquiera en esta circunstancia, han faltado a su cita con la práctica deportiva. Estos mayores no solo han sido un referente para sus hijos y nietos sino también lo son para toda la sociedad teldense por la ilusión, la motivación y el entusiasmo que siempre han derrochado en todo lo que realizan, son una auténtica prueba de que la vida no se acaba después de la jubilación, recordemos que jubilación no es una palabra negativa, todo lo contrario, viene de júbilo, es decir, de y, por lo tanto, felicitarles y esperar que nosotros que somos un poco más jóvenes y todavía trabajamos, nos hagan una jubilación llena de júbilo como la que tienen ustedes y reiterar, por tanto, nuestro reconocimiento por su capacidad de lucha digna de admiración para todos nosotros, ejemplo a seguir para los que estamos hoy aquí y, por tanto, trasladarles nuestra enhorabuena en nombre de toda la Corporación, gracias por acompañarnos.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL BARRIO DE LAS HUESAS.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: la urgencia es debida a las necesidades que nos plantearon este lunes la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Las Huesas, y la urgencia viene dada por como está el barrio y además, ahora que está lloviendo, lo que está regular se convierte en peor y entendíamos que era una cuestión que tendría que ser tratada en este Pleno.

Sometida a votación, el Pleno Corporativo acuerda por 6 votos a favor (PP y Unidos Por Gran Canaria) y 20 abstenciones (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, MÁS POR TELDE, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), rechazar la urgencia y, por tanto, no debatir la citada moción.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía nº 2227 al 2986 de 2016. Entre ellos se da cuenta expresamente de los decretos organizativos nº 2795, de 13.10.16; y nº 2957, 2975 y 2976 de 21.10.16.

40/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	40/47
 ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 28.09.16, 05.10.16, 13.10.16 y 19.10.16 y extraordinaria y urgente de 11.10.16.

2. COMPARENCIAS

No hubo

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Mª Esther González Santana: me gustaría preguntar sobre la reunión que tuvo la Sra. Alcaldesa con la Viceconsejera de Políticas Sociales para el Centro de Mayores, me gustaría que informara sobre eso, ayer estábamos viendo en prensa que se les daban a los mayores unos plazos para abrir no el 100x100 pero sí más instalaciones, nos gustaría que cuando entre este plan se propusiera y no quedara en saco roto como quedó esa alternativa que estaban estudiando hace meses y que jamás llegó, por supuesto que el Centro tiene que abrir en su totalidad porque no se trata de tener un lugar donde poder llevar a nuestros mayores durante el día sino también un lugar de convivencia y socialización para los mayores y por ello es necesario que tenga todas las actividades posibles. Me gustaría saber también si se le planteó a la Viceconsejera la posibilidad de abrir un segundo Centro de Mayores en Telde porque el que tenemos una población de 102.000 habitantes con barrios muy dispersos y un solo Centro parece que puede quedarse corto.

En el Pleno pasado preguntamos también por el nuevo procedimiento de Servicios Sociales para agilizar los trámites, no me respondieron en aquel momento, no hemos tenido ningún tipo de respuesta durante todo este tiempo, espero que ahora se nos vaya a pasar esos nuevos procedimientos. También nos gustaría saber en este sentido, a nosotros nos preguntan usuarios que llevan meses esperando por sus ayudas y quieren saber como va eso, cuanto tiempo tiene que esperar para poder comprar un alimento, pero nosotros intentamos obtener esa información y esa información no se nos da, no nos llega y este usuario que tampoco por medio de su trabajadora social sabe porque la trabajadora social le dice que está tramitado, recurre a la oposición pero es que a la oposición no se nos dice nada donde están esas ayudas, entonces, ¿cómo podemos ayudar para poder ayudar a esta gente y decirles cuánto tiempo van a tener que esperar para unas ayudas?, me parece terrible que estén esperando desde el mes de mayo y además una persona que ya me dice que no viene al Ayuntamiento porque le ocasiona gastos el desplazamiento y no le solucionan nada..

Otra cuestión, ya desde hace tiempo nosotros habíamos pedido la resolución por la cual en el vial costero la calle Mariano José de Larra, solo estaba abierta en un sentido, en otro sentido no estaba, se nos dio un informe pero no era el informe pero no se nos dio la resolución inicial, se nos dio un informe a posteriori y nosotros lo que pedimos es ese informe por el que esa calle no se llegó a abrir nunca. Por escrito, con registro de entrada el día 02 de agosto

41/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	41/47



ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==

pedimos este informe. La Ley Canaria de Municipios establece que hay un plazo de cinco días naturales para responder, han pasado 87 días naturales desde que entregamos este informe, ¿este Gobierno piensa responder a esta petición alguna vez?.

También nos gustaría saber sobre los presupuestos del 2017, cómo van, si están trabajando, qué están haciendo porque si no vamos a acabar igual que este año, haciendo modificaciones, modificaciones, modificaciones.


Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): vamos a repetir lo del Pleno del mes pasado relativo al Centro de Mayores, vuelvo a decir que a los mayores se les quieren, se le3 respetan, con ellos no se juega, hay que abrigarlos y darle todo nuestro cariño, parece mentira que con una mano en el mismo acto felicitemos a los mayores que hacen deporte algo que además el Partido Popular se enorgullece de ello, y, con la otra mano sigamos teniendo el Centro de Mayores de aquella manera, cosa que usted ayer tuvo una reunión con la Directora General del Gobierno de Canarias y me gustaría que nos diese algún tipo de explicación de lo que conocimos por prensa y que todo sigue igual y todo no puede ser igual, los mayores que nos acompañan esperan una respuesta de usted y de su Grupo de Gobierno, esperan que se les digan cuáles son las alternativas hasta que se puedan ejecutar las obras porque realmente es una necesidad que tiene nuestra ciudad.

El segundo ruego va relativo al tema de los ADLS, hubo una moción muy dura en el Pleno del mes pasado que además no fue aprobada y me consta que los más de 700.000 € que ha perdido esta ciudad en materia de empleo tiene que tener algún tipo de explicación o responsabilidad política, nadie de este Grupo de Gobierno sabe explicar porqué se ha perdido ni que tipo de responsabilidad se va a asumir aquí nadie sabe nada y yo creo que deben asumir algo porque con esos 700.000 € muchas familias podrían haber salido adelante durante un periodo considerable.

El tercer ruego es relativo al barrio de Las Huesas, dado que se nos ha cortado la libertad porque parece que no les apetece que digamos en este Pleno cual es la problemática del barrio de Las Huesas en un Pleno de corta duración donde además se puede hablar de él, lo voy a transformar en un ruego, ruego al Gobierno que, cuando se acerquen al barrio de Las Huesas, se bajen de los coches, ruego al Gobierno que, cuando se acerquen a hablar con los vecinos no se queden en la puerta de los colectivos vecinales y tengan el valor de explicarles a los vecinos el porqué los barrios no están como debería, ruego al Gobierno que haga un plan de choque de limpieza para podar los árboles y no solo los que están en la entrada de la Plaza, para que limpien los excrementos de palomas que están por todas las aceras y donde pasan los niños habitualmente y que se dote de luz a la plaza de la iglesia. Ruego que se acerquen al barrio no solo cuando va el Partido Popular porque hay que recordar que el Partido Popular fue el lunes y a las diez de la mañana del martes estaban recibiendo una llamada de este Grupo de Gobierno, por tanto, ruego al Gobierno que, tanto con el barrio de Las Huesas como con el resto de los barrios, se acerquen, les atiendan como se merecen y den curso a todos sus trámites y sus necesidades.

42/47


Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	42/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

Sra. Alcaldesa: en relación a la reunión de ayer efectivamente con la Interventora General de Políticas Sociales y con la Viceconsejera de Políticas Sociales , con Dña. Isabel Mena, yo ayer tuve una reunión por la tarde porque quería porque quería explicarle yo de primera mano los resultados de esa reunión. Quiero recordar, para colocar las cosas en su sitio, porque a veces la información sale contradictoria, que el Centro de Mayores ya está abierto, recordemos que, desde el año 2013, y así se lo he recordado yo a los mayores, este Ayuntamiento, a través de los distintos Concejales que estuvieron, de hecho uno de esos escritos del 2014 es de usted Dña. Sonsoles Martín, le trasladaban al Gobierno de Canarias que el Centro necesitaba reformas eléctricas y reformas contra incendios, desde el año 2013 se le dijo y el Gobierno de Canarias no lo atendió, tanto el cambio eléctrico como las medidas contra incendios son obras mayores, por tanto, la subvención que recibimos no puede abordar esas obras, solo las del cambio de instalación eléctrica no varía con la subvención de dos o tres años para abordar solo el tema eléctrico. Por tanto, hubo una dejación del Gobierno de Canarias y, en esta etapa, a colación de las obras de fontanería, el Gobierno de Canarias por escrito nos dice con un informe técnico que había que abordar el cambio completo de la instalación eléctrica para la reforma de la nueva normativa. El problema surge porque el Gobierno nos plantea por escrito que se puede usar todo el Centro pero controlando el aforo y controlando la potencia eléctrica que se consume, lo del aforo no tiene nada que ver con el tema eléctrico, el aforo hay que controlarlo siempre en cualquier espacio público y, por razones diversas, el Gobierno interpreta que en el Centro de Mayores no se cumplía, ayer los mayores coincidían conmigo en que, si caben 100 personas caben 100, no se pueden meter 300 pero por la seguridad de los mayores, todos recordamos el incidente del Pabellón Madrid Arenas y las consecuencias que tuvieron, por tanto, el tema del aforo es que si se dice 50 no pueden entrar 200, como la casa de uno que nadie mete 200 personas si caben 10, eso nosotros nos hemos comprometido a buscar la manera de controlarlo y luego está el tema del consumo, yo le he pedido al Gobierno de Canarias que si realmente el único problema que hay es garantizar que no se enchufan más aparatos de los que el sistema eléctrico es capaz que me lo digan por escrito y automáticamente al día siguiente el Centro se abre al 100x100, es decir, la segunda planta, para que los mayores puedan hacer actividades, ya se encargarán el Ayuntamiento y los bedeles de comprobar que no pasemos la potencia, de hecho me dijeron que no había ningún problema con los bailes pero, siempre y cuando no trajeran tres orquestas, es decir, un teclado con dos micrófonos nunca va a superar el consumo máximo eléctrico pero, como ellos pusieron por escrito estas limitaciones yo les he pedido por escrito estas excepciones, es decir, que `por escrito el Gobierno nos diga que se puede utilizar el Centro totalmente con este aforo y con esta potencia eléctrica y, a partir de ahí, al día siguiente el Ayuntamiento permitirá que se utilicen todas las instalaciones. La verdad es que la reunión de ayer con los mayores fue una reunión tranquila donde ellos expresaron sus demandas, ellos reconocieron que este problema no es nuevo, que el Centro lleva funcionando 18 años y, por tanto, no es un problema de este o del otro Gobierno, es un Gobierno que se ha ido enquistando y que, como otros asuntos, nos ha tocado a nosotros resolverlo, lo vamos a resolver con el Gobierno de Canarias pero tiene que ser el Gobierno de Canarias porque aunque el Ayuntamiento quiera no puede porque la casa

43/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	43/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

no es suya y tú no puedes cambiar la electricidad de una casa que no es tuya, es el Gobierno de Canarias. El compromiso mío de Alcaldesa es estar encima del Gobierno para que ese escrito nos llegue y poder ir ya controlando la potencia, controlando el volumen y controlando que el baile no pueda ser multitudinario estando encima del Gobierno de Canarias para que, cuanto antes, se encargue la obra porque el Gobierno ha hecho el proyecto pero en el presupuesto del 2016 no tiene partida para encargar la obra, es decir, que la obra la encargará a partir del 2017, es decir, la obra completa, eso es lo que me han dicho, el compromiso nuestro es estar encima del Gobierno para que cuando se haga el presupuesto del 2017 adjudiquen esa obra rápidamente, la saquen a concurso. En el mientras tanto dos opciones, abrir la planta alta y realizar bailes abajo con poca potencia y aforo limitado siempre teniendo el papel del Gobierno porque si no la responsabilidad es de los técnicos municipales y no la van a querer asumir y del Concejal, ellos se han comprometido a que ese papel llegará si no la próxima semana, la siguiente y yo lo que les ofrecía a los mayores si quieren bailes multitudinarios, con más gente porque quieren invitar a otros municipios, pues hacer lo que se hizo en Santa Lucía que estuvo cerrado un año y utilizaron otros espacios, les he ofrecido otros espacios para si quieren bailes con muchísima gente porque ellos me reclamaban invitar a gente de otros municipios, me dijeron ayer que esa opción no les gustaba, pues no pasa nada, no la usan y ya está y, por tanto, en estos términos llegamos a una acuerdo ayer con el Gobierno de Canarias, yo le dije a los mayores que si había algún cambio me comprometía a volver al Centro y a volverles a explicar como iban las cosas, fue en un periodo corto de tiempo porque también le dije al Gobierno que necesitamos respuestas urgentes, no podemos estar con la segunda planta cerrada de manera indefinida, necesitamos abrirla.

Me preguntan sobre el presupuesto 2017, efectivamente el Gobierno trabaja con un presupuesto prorrogado pero, como saben, con decenas, decenas y decenas de modificaciones presupuestarias, por lo tanto, este presupuesto no se parece en nada al que nos encontramos al principio porque ha ido cambiando a lo largo del camino, en cualquier caso nosotros tenemos la intención de hacer un nuevo presupuesto y de hecho hace más de un mes que se está trabajando, ya de hecho, desde el Área de Intervención se les ha pedido a todas las Jefaturas de Servicios, desde el mes de julio me apunta la Concejala que se está trabajando en el Gobierno viendo las líneas generales del nuevo presupuesto, las prioridades, sabiendo que tenemos poco margen porque en ese nuevo presupuesto tendrá que aparecer una nueva partida ya comprometida con los Juzgados de 4.000.000 € para pagar sentencias por expropiaciones, ene se presupuesto tendrá que aparecer una partida obligada para pagar sentencias a proveedores que al menos tendrá que ser de 1.000.000 € porque tenemos también decenas de sentencias a proveedores y eso es de obligado cumplimiento y también debe ser un presupuesto en el que se preserven los contratos, es decir, no vamos a poder mover el dinero que está comprometido a través de contrato, contrato de la limpieza, de las instalaciones, contrato eléctrico, contrato de la recogida de residuos, porque si tocamos a la baja los contratos vamos a deteriorar los servicios que ya tenemos dificultades de que se prestan a los ciudadanos como es el contrato que ya se le cortó de recogida de residuos o el contrato de parques y jardines, tienen ya poco margen, por ahora no le veo más margen,

44/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	44/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

igual en el futuro, trabajando de manera más coordinada y fiscalizando más y mejor a la empresa que todavía lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo, podríamos tener algún margen pero ahora mismo no tenemos ese margen de cara al 2017, lo que quiero decir es que el margen de actuación que tiene este Gobierno es todavía limitado pero con ese margen se hará un presupuesto donde se prioricen las políticas que tienen que ver con las personas en el centro de nuestro trabajo, seguramente menos de lo que nos gustaría, ya nos gustaría a nosotros todo ese dinero que tenemos en pagar sentencias dedicarlo a las personas pero hay cosas que están ahí y vienen de sentencias que son de hace muchísimos años y precisamente lo que decía Dña., Sonsoles Martín, me sumo a sus palabras, alguien tiene que tomar el toro por los cuernos y alguien tendrá que pagar lo que lleva en un cajón no sé cuantos años, esa es nuestra intención y esa es nuestra idea y, por tanto, ya se está trabajando desde hace meses con los servicios para que los propios Jefes de Servicio y los Concejales nos digan cuales son las partidas que de alguna manera están ya blindadas por contrato o por obligaciones ya adquiridas y con el resto ver el margen de movimiento que tenemos, en cualquier caso, si podemos además de lo que marca la Ley algo más, tendrá cumplida cuenta la oposición porque a lo mejor ve algún movimiento que nosotros no vemos de mejora de las políticas dirigidas a las personas y nosotros encantados de todo aquello que sea legal y que se pueda hacer y podamos concentrar más recursos en las personas, todas las propuestas de la oposición serán bienvenidas.

También se ha planteado una cosa que entiendo que es de Gobierno, que es en cuanto a nuestra respuesta a los barrios, por lo menos quien les habla ha ido a los barrios siempre, en la oposición y en el Gobierno, y, siempre hemos intentado mantener la misma posición que es defender y atender las demandas de los vecinos, con la verdad por delante, yo soy de las que creo que a los vecinos hay que explicarles que ahora no son tiempos ni para nuevas infraestructuras ni para nuevas piscinas ni para nuevas canchas porque Telde tiene más de 70 barrios y tiene una deuda muy importante que hay que pagar y, por tanto, no tenemos capacidad de cosas nuevas, vamos a intentar mantener lo que tenemos mantenerlo con dignidad, la infraestructura deportiva, nuestros parques y jardines, la limpieza de nuestras calles y yo creo que los vecinos lo han entendido, en las visitas que estamos haciendo en los barrios así se demuestra. Decirle Dña. Sonsoles que cuando visitamos los barrios los pateamos, lo hacíamos antes y lo hacemos ahora, incluso nos paramos en las casas y la gente sale a la azotea y nos cuentan sus demandas y nos paran en la calle y nos cuentan lo que sienten y además yo tengo que decir que la inmensa mayoría de los vecinos son comprensivos con la situación del Ayuntamiento, incluso a veces hasta muy comprensivos, los vecinos te dicen y tienen razón que han ido subiendo los impuestos durante los cuatros años anteriores y, sin embargo, los servicios no han ido mejorando, pero bueno, nosotros estamos ahí y soy de las que creo que, como decía Machado, “el camino se hace al andar”, la vista atrás sí pero para ver el camino pisado pero solamente para seguir cogiendo impulso para seguir avanzando.

Dña. Marta Hernández Santana (NC): a Dña. Esther, con respecto a la pregunta que hacía sobre la agilización de las ayudas, decirle que el Gobierno puso en marcha una UTA,

45/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	45/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				

una unidad técnica administrativa para hacerle un seguimiento de los expedientes y, de esta manera, agilizar los expedientes que se tramitan de ayudas de emergencia social y otros, esto significa agilizar un poco la carga administrativa de las UTS. Cualquier factura al igual que cualquier ayuda dentro del Ayuntamiento tiene un trámite y nosotros con nuestra UTA lo que hemos intentado es hacer un seguimiento personalizado de cada uno de los expedientes y esto lo estamos haciendo a través de la UTA que es una unidad técnica administrativa que es donde desde el que el expediente se termina y baja a fiscalización, lo devuelven, lo firmamos y ya va al último paso para el tema del pago, hacemos el seguimiento, a veces conseguimos que se agilice y otras veces va más lento, también es verdad que en la época de verano no había todo el personal para hacer todo esto de una manera más ágil. En estos meses que llevo en Servicios Sociales, muchas de las demandas tienen que ver con estos trámites que, en algunos casos, fueron bastantes largos, sobre todo en el periodo de verano, yo he tenido la oportunidad de manera directa con los ciudadanos cuando los recibimos y ser testigo de estas quejas y que en ese momento se intenta agilizar en que paso está el expediente para intentar agilizarlo, pero tiene un trámite y no nos lo podemos saltar, a veces se alargan un poco y otras veces no tanto.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.- Otros asuntos.

3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

- Eduardo Vicente González Jiménez, marido de la funcionaria adscrita al departamento de tesorería, Inmaculada Pulido Ramírez
- Juan Mena, taxista jubilado, fundador de la cooperativa Radio Taxi San Juan.
- Victoria Alemán, familiar de los antiguos dueños de la estación Shell.
- Florencio Hernández Navarro, exluchador del Adargoma y vecino de Clavellinas conocido por "El Pollo de la Plaza".
- También nuestras condolencias al trabajador municipal de Deportes Gustavo García por el fallecimiento de su pareja.
- Y a la familia Dávila, conocida en el municipio por su vinculación a los medios de comunicación, por la muerte de una de sus hermanas.

3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- A los ganadores y ganadoras de la 'III Travesía a Nado Telde 2016 Antonio Concepción Rodríguez': en categoría masculina Dávide Ledda, David Romera y Darío López, y en la misma prueba en chicas Aihnoa Rodríguez, Aihnoa Santana y Xiomara Cerpa.

46/47

Código Seguro de verificación:ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	46/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				


- A Verónica Navarro (HPS), que ha repetido triunfo en la Travesía a Nado Mar de las Calmas que se celebraba en la isla del El Hierro y que venció también en la Travesía a Nado El Rio 2016 entre las islas de Lanzarote y La Graciosa.
- A Alejandro Amador por proclamarse Campeón de Canarias de Menores de Pádel, en la isla de Lanzarote.
- A Patricia Amador, Campeona de España en Segunda Categoría de Pádel con la Selección Canaria de Pádel Femenino logrando el ascenso a la Primera Categoría.
- A José Carlos Orihuela, subcampeón de España en Enduro Junior en Aragón.
- Al tenista David Vega tras lograr el título en dobles en el ITF Futures disputado en Melilla.
- Y finalmente a Igor Sánchez, por su destacado tercer puesto en una de las pruebas de bodyboard más importantes del mundo, la Gran Canaria Frontón King, celebrada hace pocos días en la playa de El Frontón, en Gáldar.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Sra. Alcaldesa a mi me gustaría añadir alguna felicitación más. El pasado 21 de octubre se celebraron las Distinciones 2016 Cruz Roja Española en Canarias, Paraninfo de la Universidad y hubo tres ciudadanos de Telde que fueron distinguidos, nos gustaría que el Consistorio se sumara a la felicitación del Diploma de Honor entregado a D. Bruno Hernández Medina, la Medalla del Bronce entregada a Dña. Ceferina Falcón Santana que además es una voluntaria activa del Cuerpo de Protección Civil del municipio de Telde y Medalla de Plata a D. David Hatchuell Hatchuell que es un periodista que tiene mucho que decir y la verdad es que muy preocupado por nuestra ciudad, a todo sellos la Cruz Roja los ha distinguido concediéndoles este reconocimiento y me gustaría que el Pleno Municipal se sumara a los mismos.

Sra. Alcaldesa: así lo hacemos constar en el acta y se suma a las felicitaciones de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Código Seguro de verificación: ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==	PÁGINA	47/47
				
ZMg+U1MEXr7qn63U3CIo7g==				